

# REPÚBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



#### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) día del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente la siguiente persona: el señor compareció personalmente, RICARDO ALBERTO PINZÓN ATENCIO, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número ochoscientos veinte siete – novecientos cuarenta y nueve (8-227-949), en su carácter de Ministro encargado y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo Número uno cuatro siete (147) del dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018) en Gaceta Oficial número dos ocho cinco nueve cuatro-A (28,594-A), y Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**DEMOLICIÓN, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION DEL C.E.B.G. DESMOND BYAM Y C.E.B.G. ELISA VIUDA DE GARRIDO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, REPUBLICA DE PANAMA, ESPECÍFICAMENTE EL C.E.B.G. DESMOND BYAM**”, a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan, Distrito y Provincia de Colón, República de Panamá; y quien me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental, y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los

criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo

Nº 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título

IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998-----

En fe de lo arriba expuesto firmo este documento en la ciudad de Panamá,

República de Panamá-----

Leída como les fue la misma, la encontraron conforme, le impartieron su  
aprobación y la firman todos ante mí la Notaria que doy fe. -----

EL DECLARANTE-----



RICARDO ALBERTO PINZON ATENCIO



Licda. Norma Marlenis Velasco C.  
Notaria Pública Duodécima

Ministerio de Ambiente

**RECIBIDO**

POR:

FECHA: 06-02-19.

DESPACHO DEL DIRECTOR(A)

REGIONAL